

Conforme al decreto publicado en el *Diario Oficial* el 6 de diciembre de 1977, se adicionó al artículo sexto constitucional una cláusula según la cual "el derecho a la información será garantizado por el Estado". Esta idea se ha concretado, hasta la fecha, de manera harto irregular. En la exposición de motivos que acompañó a la iniciativa presidencial de reformas y adiciones a la Constitución —como parte de la reforma política— se subrayaba que para "dar vigencia en forma más efectiva al derecho a la información... se estima conveniente establecer como prerrogativa de los partidos políticos su acceso permanente a la radio y la televisión, sin restringirlo a los períodos electorales". Este aspecto de la cuestión informativa se ha cumplido, así sea de modo escatímico, y cada partido político ha podido elaborar sus propios programas de televisión con una duración total de poco más de tres horas y media por año, los cuales son transmitidos en varios canales. Además del tacaño manejo del tiempo en pantalla, Televisa se dio el lujo de desplazar esos programas de un canal con cobertura nacional a otro de alcance más restringido. En cualquier caso, México es uno de los pocos países del mundo donde los partidos políticos tienen acceso a los medios electrónicos de comunicación.

Ese fue el único acierto del *derecho a la información* y, a partir de entonces, los grupos económicos que controlan los medios de comunicación masiva han tenido éxito rotundo en su esfuerzo para bloquear la titubeante disposición gubernamental de legislar al respecto. Una contundente campaña empresarial fue suficiente para impedir primero la realización de las audiencias publicadas por la Secretaría de Gobernación y, muchos meses después, para anular el intento de traducir en actos legislativos las audiencias organizadas por la Cámara de Diputados. Por la vía de inflar la falacia de que reglamentar el derecho a la información conduciría a limitar la libertad de

29/10/81

Una propuesta Tiempo social en radio y TV

Carlos Pereyra

expresión, cuando de lo que en verdad se trata es de abrir el espacio radiofónico y televisivo a las organizaciones sociales, la iniciativa privada ha logrado preservar su manipulación excluyente de los mecanismos más poderosos de conformación ideológica. Se invoca el fantasma de la libertad para defender el hecho de que una sola empresa monopolice cuatro de los seis canales de televisión en el área metropolitana (y 71, casi todos, en la provincia) y la circunstancia de que media docena de grandes concesionarios se hayan apoderado de cuatro quintas partes de las radiodifusoras existentes en el país.

La increíble pasividad gubernamental en torno a los medios electrónicos llega a extremos alarmantes. No sólo renunció el Estado a una presencia propia en tales medios (más valdría olvidar la dominguera y soporífera *Hora Nacional*) al punto de que ni siquiera utiliza en plenitud el 12.5 por ciento del tiempo oficial y el Canal 13 se guía —salvo casos excepcionales como los estupendos reportajes de la revolución nicaragüense— por los mismos criterios de Televisa, sino que además la política oficial ha desembocado en que sólo un segmento reducido de la sociedad civil tiene presencia en radio y televisión. Los subsidios fiscales, la entrega de recursos

técnicos y, sobre todo, la forma arbitraria de otorgar las concesiones (en Puebla, por ejemplo, se autorizó a un grupo que ya posee varias radiodifusoras a establecer otra más, mientras se ha congelado por años la solicitud en ese sentido de la Universidad Autónoma de Puebla) han terminado, por invertir la relación entre concedente y concesionarios: unos pocos detentan como propiedad privada los permisos para enseñorearse de los medios electrónicos y la nación aparece en calidad de concesionaria-victima de una programación ideológica desnaturalizada margen de la participación social.

En los últimos días probablemente, en virtud de los rumores sobre la próxima aparición de un nuevo canal de televisión que también se conferiría a un grupo de inversionistas, diversas organizaciones sociales y partidos políticos se han pronunciado de manera confusa en favor de opciones tales como: nacionalización de los medios de comunicación masiva, acceso de los sindicatos al uso del tiempo oficial, entrega de un nuevo canal a los organismos laborales, participación de éstos en los consejos de administración y dirección de los medios electrónicos o su intervención en el proceso de producción, difusión y distribución del tiempo programado. Más allá de la opinión que merezcan tales propuestas, lo cierto es que si el Estado no se muestra interesado en fortalecer su propia presencia en el espacio radiofónico y televisivo, ello no debiera ser obstáculo para adecuar el uso de los medios electrónicos a la complejidad y pluralidad de la sociedad civil, pues hasta ahora aquéllos son operados como si ésta se circunscribiera a la plataforma empresarial.

Un eje posible de la legislación (siempre postergada) sobre el derecho a la información consistiría en establecer, además del tiempo oficial, un *tiempo social* en la operación de radio y televisión, a fin de propiciar la democratización de los medios electrónicos.